

zas suficientes para llevar á cabo su conquista.¹ Estas instrucciones no fueron inmediatamente cumplidas, pues Nieto se detuvo en Campeche² y se hizo cargo del gobierno del puerto, en tanto que D. Francisco de Montejo, el mozo, se trasladó³ con los dos navíos á Tabasco, de cuya gobernación tomó posesión como teniente de su padre.

Don Francisco de Montejo, el mozo, constituyó lugarteniente y capitán general de la provincia de Tabasco, en nombre de su padre, se estableció en la villa de la Victoria, y á él se debió en gran parte que esta villa no se despoblase. Encontró la provincia de Tabasco casi en la misma situación desesperada en que estaba Campeche: la emigración al Perú había privado á la villa de la Victoria de sus mejores pobladores, y los pocos que quedaban se sentían muy inclinados á imitar el ejemplo de los que habían partido: los indios chontales se mostraban poco conformes con los repartimientos verificados y tributos impuestos, y mal disimulaban su deseo de sacudir el dominio español. Necesitó Montejo, el mozo, todo su talento y discreción para conservar la paz entre los indios y animar á los pocos vecinos españoles que quedaban, para que no cambiasen de residencia. Las medidas acertadas que tomó, y el trato franco, sincero y benévolo que dió á sus gobernados, afirmaron el dominio español en Tabasco, de modo que nunca más fué perturbado en el siglo diez y seis.

¹ Cogolludo. *Historia de Yucatán*, tomo I, tercera edición, pag. 154.

² Cogolludo. *Historia de Yucatán*, tomo I, pag. 155.

³ *Información de servicios de D. Francisco de Montejo, hijo del Adelantado del mismo nombre*, contestación á la novena pregunta.

El Adelantado continuaba en México sus gestiones ante la Audiencia, y era secundado en España por sus amigos, entre los cuales se distinguían Juan de Lerma y Sebastián Rodríguez. Este último había obtenido, el 9 de Diciembre de 1533, una real cédula por la cual se ordenaba á la Audiencia real de México que conservase al adelantado Montejo las encomiendas que le habían tocado como conquistador de la Nueva-España en el repartimiento de indios que hizo Cortés. Estas encomiendas las había dejado Montejo á un hermano suyo, al tiempo que fué á la conquista de Yucatán y Cozumel, y sus rentas servían para reportar los gastos de sus expediciones. Al mismo tiempo, como en España se tenían buenas noticias de la Conquista de Yucatán y de la fundación de Villa Real, Ciudad Real y Salamanca, el 19 de Diciembre de 1533 se despachó título de escribano público del número y del concejo de la ciudad de Ciudad Real en las islas de Yucatán y Cozumel, en favor de Alonso de la Torre, y se nombró tesorero real á Juan de Lerma, en sustitución de Pedro de Luna, que había fallecido. Pero la más importante concesión obtenida por los amigos y favorecedores de Montejo fué la cédula de 19 de Diciembre de 1533, dada en Monzon por el Rey, y refrendada por el secretario Francisco de los Cobos. Esta cédula, y otra de la misma fecha, confirmatoria de la anterior, abrieron nuevo campo á las aspiraciones de Montejo. Había solicitado de la Corte, que no solamente tuviese el gobierno de Yucatán, sino además los de Tabasco y Honduras, que, como países confinantes, le eran necesarios para ayudarse y alcanzar éxito en

la conquista emprendida. Sus abogados enaltecieron con tanta destreza sus servicios y trabajos y la conveniencia pública de unir el gobierno de las tres provincias, que alcanzaron el triunfo más completo, y aun puede decirse que aventajó á las esperanzas más lisonjeras que Montejo hubiese podido concebir. El resultado fué tanto más admirable, si se considera que Honduras había sido concedida á D. Pedro de Alvarado, y que los abogados de éste no poco habrían influído para oponerse á las pretensiones de Montejo.

La primera cédula de 19 de Diciembre de 1533, no solamente confirma las capitulaciones celebradas respecto de Yucatán é isla de Cozumel, sino que, además, confiere al adelantado D. Francisco de Montejo, la gobernación de todas las tierras y provincias que hay desde el río de Capilco,¹ Goatzacoalcos inclusive, hasta el río de Ulúa, que es al levante, sin embargo de cualesquier capitulaciones y provisiones que antes se hubiesen dado. Únicamente se restringían sus facultades prohibiéndole remover á los encomenderos nombrados por otros gobernadores en el territorio de su nueva goberna-

¹ Capilco ó Copilco. Respecto de la situación de este río, se lee en una relación del Ayuntamiento de la villa de Santa María de la Victoria, lo siguiente: «prosiguiendo al oeste (del río de Dos Bocas) la costa adelante, á seys leguas, está otro río é puerto que se dice copilco que tenía de boca como un tiro de ballesta, es hondable, dentro en el dicho Río tiene la barra del ocho palmos de agua, entrase en el norueste sueste, es despoblado este río formase de unas cienegas é pantanos que bienen de la tierra adentro, estan unos poblezueros arredrados deste río la tierra adentro como quatro leguas seys y ocho que se disen los copilcos de los cuales proveen de lo nescesario á tres Indios que asisten en el río de copilcos para pasar segun que los de las bocas para lo qual tienen sus canoas allí, dos leguas mas adelante de este dicho Río se parte é divide la jurisdicción entre esta villa é la de guazagualco.

ción y ordenándole que en los repartimientos nuevos que hiciera no perjudicase los derechos de tercero. Esta concesión comprendía las provincias de Tabasco y Honduras; no obstante, el gobierno de estas tierras no se le daba en los mismos términos que el de Yucatán, sino temporalmente y mientras pluguiese á la corona conservarlo en el gobierno. Se le concedía facultad para que por graves causas pudiese desterrar á cualquiera persona del territorio de su gobernación, y se le asignaba por sueldo de su nuevo encargo la cantidad de ciento cincuenta mil maravedises anuales. En el pensamiento del gobierno español no cabía hacer de todas estas provincias un solo gobierno, sino conservar la entidad separada de cada una de ellas, y así, se dispuso que se llevase cuenta y razón por separado del fisco real de Yucatán.

La otra cédula de la misma fecha ordena que, sin perjuicio de la concesión hecha á D. Pedro de Alvarado en 20 de Julio de 1532, se le daba licencia y facultad al adelantado Montejo para que fuese, con la gente que tuviese, á conquistar el puerto de Caballos, Bahía de Naco y Pinillo, y que repartiese indios entre los conquistadores, conforme á las calidades de sus personas y servicios. Se le puso por taxativa que si D. Pedro de Alvarado, ó el gobernador de Honduras, ú otra persona enviada por él tuviese poblados estos lugares, ó estuvieren ya en la conquista ó población de ellos, caducaría la concesión, de modo que ya Montejo no podría entremeterse en la conquista y población, á no ser que se pidiese su ayuda.

Estas cédulas, si bien halagaban los deseos y

gustos del Adelantado, lo iban á envolver en complicaciones graves con D. Pedro de Alvarado, cuyos derechos rozaban las nuevas concesiones. A pesar de la convicción de disgustos y desavenencias que le acarrearía la ejecución de estas cédulas, no quiso prescindir de sus beneficios, y se decidió á penetrar en Honduras. A ello le invitaban las instancias presurosas de Alonso Dávila, que con haber reconocido la costa nordeste de Honduras, estaba seducido y encantado de la tierra, y anhelante de que fundasen poblaciones por esos rumbos como base indeclinable para continuar la conquista de Yucatán. Aunque Montejo acogió sus excitativas, como que también cuadraban á sus intenciones, no pudo Dávila seguirle, por haber acompañado á D. Antonio de Mendoza á la pacificación de Guadalajara, y haber muerto poco después en México.

La guarnición de Campeche, donde mandaba Gonzalo Nieto con el caracter de alcalde, pasó los años de 1534 y 1535 por un período de la más honda tribulación y miseria que puede imaginarse. A los sufrimientos naturales del clima, las enfermedades del país y las molestias consiguientes de la falta de costumbre á los alimentos, se añadía la escasez de provisiones emanada de las pocas comunicaciones con Veracruz, y de la hostilidad abierta de los mayas. Casi todos los soldados se enfermaron, y Gonzalo Nieto, rodeado de enfermos, sufría trasudores de muerte con la carencia de todo recurso con qué aliviar las dolencias de sus subalternos. Sin médico, ni medicinas, se sentía acongojado; pero su congoja se convertía en agonía, viéndose exhausto aun de alimentos qué dar á los en-

fermos: ni aun pastura había para los caballos, y á riesgo de que los matasen los indios, los dejaban pacer libremente en las laderas inmediatas de los cerros. Diariamente era menester salir á proveerse de víveres, tomándolos por la fuerza, que de buena voluntad nadie los daba; y para esta tarea, ardua por demas, apenas quedaban en pié cinco soldados y el capitán Nieto. Aun á este último tocóle el turno de guardar cama: en un encuentro verificado en una de tantas salidas en busca de alimentos, fué herido gravemente, si bien por fortuna y á pesar de su abandono total á las solas fuerzas de la naturaleza pudo sanar y ponerse de nuevo á la cabeza de la guarnición. Adquirió Nieto la convicción profunda de que si persistía ocupando Campeche perecerían todos los ocupantes de inanición, y así, á principios del año de 1535, resolvió desamparar la ciudad; pero aun desamparándola quiso dejar inmunes todos los derechos adquiridos á su juicio por la corona de España, y con este fin mandó levantar una protesta de que solamente cediendo á la necesidad abandonaba la ciudad de Salamanca de Campeche; pero que su ánimo de ninguna manera podía ser renunciar para siempre los derechos de primer ocupante que á su nación correspondían, y que, dejándolos ilesos y subsistentes en toda su integridad, se separaba temporalmente, sin perjuicio de volver á recuperarla, pasadas las circunstancias azarosas que le ponían en la precisión de partir. Levantada esta protesta, embarcó sus enfermos, soldados y equipaje, y él entró el postrero á bordo del buque, y se trasladó á Tabasco.¹

¹ Cogolludo. *Historia de Yucatán*, tomo I. pag. 155.

Yucatán quedó con esto libre de los extranjeros, y en toda la península se celebraron fiestas, pensando los mayas que su suelo patrio no volvería á ser hollado por la planta de los invasores.

CAPITULO XIII.

Gran hambre en Yucatán.—Plaga de langostas.—Proyectos de romería y solemne sacrificio en Chichen-Itzá.—Felonia de Nachi Cocon.—Encarnizada guerra entre los de Maní y los de Zotuta.—Muerte de Ahpulá Napot Xiu.—El virey de Nueva-España D. Antonio de Mendoza envía cuatro frailes franciscanos á establecerse en Yucatán.—Llegada de los misioneros á Champotón.—Buen éxito de sus trabajos.—Fracasan por la codicia de unos soldados españoles que entraron por Tixelhel.—Fray Antonio de Ciudad Rodrigo envía otros franciscanos á dar una misión en las costas del golfo de México, y llegan hasta Champotón y Campeche. 1

Los mayas creían haberse librado para siempre del yugo extranjero, y el año de 1535 lució para ellos alegre y feliz en sus primeros meses. No obstante, el regocijo fué de poca duración, porque las lluvias, que periódicamente refrescan los campos, y que son el único recurso de la agricultura, faltaron por completo, ó por lo menos fueron excesivamente escasas, y de aquí dimanó una gran sequía que hizo perder las cosechas de cereales, principal fuente de la alimentación del pueblo maya. Desde que pasaron los meses de Mayo y Junio y la benéfica lluvia tardaba en caer, hubo extremada

1 Herrera, *Década*, pág. 205.—Cogolludo, tomo I, pág. 167.—Fray Jerónimo de Mendieta, *Historia eclesiástica indiana*, páginas 379 y 665.—«Uno de los compañeros del dicho Fray Martín de Valencia, llamado Fray Antonio de Ciudad Rodrigo, siendo provincial en el año de 1537, envió cinco frailes á la costa del mar del Norte, y fueron predicando y enseñando por los pueblos de Coatzacoalcos y Piutel (aquí está poblado de españoles y el pueblo se llama Santa María de la Victoria; ya esto es en Tabasco), pasaron á Xicalan-